

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS: DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA

1. ÁREA USUARIA

Área de Gestión Pedagógica e Institucional (AGPI) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) La Unión.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Brindar servicios especializados de enseñanza en el área de Matemática para estudiantes del nivel secundario de la I.E. N° 40549 "Virgen de la Asunta" y en la I.E. 40224 (Anexo Churca y Ocoruro - Distrito de Puyca), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de aprendizaje y la continuidad del servicio educativo en zonas de extrema ruralidad.

3. PERFIL DEL PROVEEDOR (Requisitos Mínimos)

- **Formación Académica:** Título Profesional Universitario en Educación (Especialidad Matemática) o Título de Instituto Superior Pedagógico.
- **Experiencia:**
 - Experiencia General: Mínimo de un (01) año en el sector público o privado.
 - Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año desempeñando funciones pedagógicas en el nivel secundario en el sector público.
- **Capacitación:** Cursos o programas de especialización en Gestión Educativa o Didáctica de la Matemática.
- **Competencias Digitales:** Manejo de herramientas de ofimática (Word, Excel, PowerPoint) a nivel básico/intermedio.

4. ACTIVIDADES Y FUNCIONES PRINCIPALES

El locador se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. **Planificación Curricular:** Elaborar las unidades de aprendizaje, sesiones de clase y planes didácticos conforme al Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB).
2. **Desarrollo Pedagógico:** Impartir sesiones de aprendizaje presenciales adaptando metodologías activas para los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
3. **Evaluación de Aprendizajes:** Evaluar de forma continua el progreso académico y social de los estudiantes mediante instrumentos técnicos (rúbricas, exámenes, proyectos).
4. **Soporte Académico:** Brindar orientación personalizada a los alumnos que presenten dificultades en el área de matemáticas.



5. **Gestión de Convivencia:** Establecer y mantener normas de conducta que propicien un clima escolar adecuado para el aprendizaje.
6. **Reporte de Logros:** Elaborar informes mensuales detallando el avance silábico y los niveles de logro alcanzados por grado.

5. PRODUCTOS / ENTREGABLES

El pago se realizará contra la entrega de un **Informe Mensual de Actividades** que deberá contener:

- Registro de asistencia de estudiantes.
- Cuadro de progresión de notas/evaluaciones.
- Material didáctico elaborado y utilizado.
- Conformidad del Director de la I.E. de destino.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar 1:** I.E. N° 40549 "Virgen de la Asunta", Anexo de Churca, Distrito de Puyca, Provincia de La Unión. **Áreas académica a dictar:** 11 horas pedagógicas (5 horas matemática, 4 horas Ciencia y Tecnología, 2 horas EPT)
- **Lugar 2:** I.E. N° 40224, Anexo de Ocoruro, Distrito de Puyca, Provincia de La Unión. **Áreas académica a dictar:** 19 horas pedagógicas (6 horas ciencias sociales, 6 horas DPCC, 2 horas Religión, 2 hora tutoría)
- **Plazo:** Plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- **Modalidad:** Presencial.

7. VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

- **Monto:** S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles).
- **Forma de Pago:** El pago se realizará en una (01) armada única, previa presentación del recibo por honorarios electrónico y la conformidad de servicio emitida por el Jefe de AGPI o quien haga sus veces.
- **Fuente de financiamiento:**
La Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios 00: Bienes y Servicios
Meta :0001
Específica de Gasto: 23.29.11

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL La Unión, previa verificación del cumplimiento de los entregables y el visto bueno del director de la institución educativa.

9. RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El locador es responsable directo de la calidad del servicio y de mantener la confidencialidad de la información de los estudiantes a la que tenga acceso.

